CONTRATO Nº 36/2016
CD N° 12/16 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A".
ID N° 307335

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, y la Firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC Nº 80003140-7**, adjudicada por Resolución Nº 480/16, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en R.I 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolás Blinoff de la Ciudad de Asunción, representado por Santiago Pérez Benítez con Cédula de Identidad N° 694.893 y Sergio Osvaldo Maidana Ramírez con CI Nº 1.552.959.- de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato de **"Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL CONTRATISTA, las partes entre si, en relación al Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A., de acuerdo a las condiciones establecidas en el llamado a Contratación Directa CD Nº 12/2016 - ID PAC Nº 307335.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el tipo:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*002*	*01*	*00*	*260*	*10*	*1*	*0*	*120.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº307335.-

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 36/2016
CD N° 12/16 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A".
ID N° 307335

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 12/16 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 374/16 y Resolución de Adjudicación Nº 480/16.

CLAUSULA QUINTA
5.1 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA incluido
LLAMADO N° 12/2016 Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA									
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	2.325.000	27.900.000
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	750.000	9.000.000
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	375.000	4.500.000
4	84131501-003	Seguro de Cristales	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	450.000	5.400.000
5	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	375.000	4.500.000
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	1.187.500	14.250.000
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	625.000	7.500.000
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	187.500	2.250.000
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	50.000	600.000
10	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	50.000	600.000
11	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki Wind 125	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
12	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki Wind 125	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
13	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
14	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
15	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
16	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	137.500	1.650.000
17	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
18	84131503-001	Minibus Hyundai H1 (bordo)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
19	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 36/2016

CD N° 12/16 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A".

ID N° 307335

20	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
21	84131503-001	Camioneta Ssang Yong	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
22	84131503-001	Camion Izuzu	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
23	84131503-001	Minibus H1 (Blanco)	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
24	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	PATRIA S.A	Paraguay	Mes	Evento	12	350.000	4.200.000
								TOTAL ADJUDICADO Gs.	120.000.000

5.2 Total de la Adjudicación: Gs. **120.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinte millones).**

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la fecha de la firma de la misma hasta el vencimiento de las Pólizas de Seguro emitidas por la Compañía Aseguradora, y la vigencia de las pólizas serán según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	DETALLE	AÑO	VIGENCIA	
1	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Edificio	-	15/07/2016	15/07/2017
2	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)			
3	84131501-002	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)			
4	84131501-003	Seguro de Cristales	-	15/07/2016	15/07/2017
5	84131604-001	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	-	15/07/2016	15/07/2017
6	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)		15/07/2016	15/07/2017
7	84131501-001	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)			
8	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleados	-	15/07/2016	15/07/2017
9	84131501-005	Seguros de Valores de Transito	-	15/07/2016	15/07/2017
10	84131501-005	Seguro en Caja Fuerte	-	15/07/2016	15/07/2017
11	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki Wind 125	2005	15/07/2016	15/07/2017
12	84131503-9998	Motocicleta Kawasaki Wind 125	2005	15/07/2016	15/07/2017
13	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150	2006	15/07/2016	15/07/2017
14	84131503-9998	Motocicleta Kenton GL 150	2006	15/07/2016	15/07/2017

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 36/2016

CD N° 12/16 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A".

ID N° 307335

15	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125	2008	15/07/2016	15/07/2017
16	84131503-9998	Motocicleta Honda CGL 125	2008	15/07/2016	15/07/2017
17	84131503-001	Camioneta Kia Sorento	2008	15/07/2016	15/07/2017
18	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (bordo)	2006	15/07/2016	15/07/2017
19	84131503-001	Camioneta Chevrolet S 10 4X2	2011	15/07/2016	15/07/2017
20	84131503-001	Minibús Hyundai H1 (Beige)	2012	15/07/2016	15/07/2017
21	84131503-001	Camioneta Ssang Yong Rexton	2012	15/07/2016	15/07/2017
22	84131503-001	Camion Isuzu	2014	15/07/2016	15/07/2017
23	84131503-001	Minibus H1 (Blanco)	2014	15/07/2016	15/07/2017
24	84131503-001	Volkswagen gol hatchback	2014	15/07/2016	15/07/2017

CLAUSULA SETIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las pólizas deberán ser entregadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; FD y CS – UNA Sede Central: Congreso de Colombia c/Santísima Trinidad.

CLAUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA NOVENA

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA

MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y el Art. 72 de la Ley 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

CLAUSULA DECIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

CONTRATO Nº 36/2016
CD N° 12/16 "SERVICIO DE SEGUROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A".
ID N° 307335

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio del año 2016.

Santiago Pérez Benítez
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

Sergio Osvaldo Maidana Ramírez
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS